
**SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE - DELEGACION VERA**

NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA AL SR. LODI, FABIO MIGUEL, DNI Nº 18.455.203

Natalia Schiavetti, Delegada Regional de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, de la Provincia de Santa Fe, DELEGACIÓN VERA, por el presente notifica y hace saber al SR. LODI, FABIO MIGUEL, DNI Nº 18.455.203, que en el Expediente Administrativo Nº 01503-0010242-8 caratulado "Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia / Medida de Protección Excepcional de Derechos - LODI ALICIA MARIELA Y LODI LEONARDO FABIO" que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: "Vera, Santa Fe, 06 de Octubre de 2025: RESUELVO: Aprobar la modificación al Informe Técnico Interdisciplinario respecto de la Medida Excepcional de Derechos en relación a los niños LODI ALICIA MARIELA, DNI Nº 53.215.881, F/N 15/04/2013, de 12 años de edad, y LODI LEONARDO FABIO, DNI Nº 54.846.282, F/N 26/06/2015, de 10 años de edad; hijos de la Sra. Giménez, Emilse Dolores, D.N.I Nº 36.303.416, F/N: 25/04/1991; con domicilio en Sarmiento S/N de la localidad de Garabato, Provincia de Santa Fe; y del Sr. Lodi, Fabio Miguel, DNI Nº 18.455.203, con domicilio actual desconocido por esta Secretaría; disponiendo en la fecha el CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y RESPONSABLE, quedando encuadrada la situación bajo el sistema de ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS de CUIDADOS INSTITUCIONALES en el marco de la Medida de Protección Excepcional a cargo de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, conforme al art. 52 inc. B) de la Ley Nº 12967 (Dec. Reg. 619/10) y en resguardo de los derechos y a fin de asegurar a los niños la máxima satisfacción, integral y simultanea de los derechos y garantías, así como de su pleno y efectivo ejercicio (art. 3 y 10 de la Ley 12.967 y sus correlatos en la Ley Nacional Nº 26.061 y el T. I. de orden constitucional de la Convención de los Derechos del Niño).- Se llevara adelante acompañamiento desde el Equipo Interdisciplinario de esta Secretaría, DELEGACIÓN VERA, Provincia de Santa Fe.- Notifíquese. Hágase saber.- Fdo.: NATALIA CHIAVETTI, Delegada Regional de la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.-

S/C 550659 Oct. 17 Oct. 21

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

NOTIFICACION

REQUERIMIENTO CONMINATORIO

Expediente DE-0479-01648696-1 - REPA 2125/20 "(...) Ante la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de la COMUNIDAD TOBA QOMLASHI LMA NAM QOM, en el marco del Fondo de Asistencia Alimentaria (...) corresponde formular REQUERIMIENTO CONMINATORIO a la referida institución para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la notificación de este acto, presenten las rendiciones de cuenta omitidas bajo apercibimiento de iniciar juicio de cuenta (conf. Art. 25, 26 y 27 de la Ord. Nº 11.558)...:FDO.: CPN. Anahí Georgina Bay (Vocal), Abog. Leandro Agustín Danielis (Presidente), CPN Néstor Darío Mejías (Vocal). Contacto: (0342) 4574129 - Belgrano 2910 2° piso Ala Sur.

\$ 100 550654 Oct. 17

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCIÓN TCM Nº 377/2025

Expediente DE-1205-01707140-8(NI), Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal Nº 377/2025 de fecha 07/08/2025. "Visto(...) Y Considerando(...). Resuelve: Art. 1: Determinar el cargo por los montos no rendidos por la Asociación Escuelita de Fútbol San Francisco Solano (CUIT 30-71665323-0), en la suma de pesos sesenta y tres mil, cincuenta con sesenta centavos (\$63.050,60). Art. 2: Intimar (...) para que. en el término de 30 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a pagar. mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos nº 599 - 9171/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009171015 de titularidad de la Municipalidad de Santa Fe, la suma consignada en el artículo 1º de la presente resolución, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía Municipal a fin de proceder al cobro por la vía judicial. (...)". Fdo.: Abog. M. Eugenia Basualdo (Vocal), CPN Renata Levrand (Vocal), Abog. Ignacio Cecchini (Presidente).

\$ 100 550655 Oct. 17

COLEGIO DE MARTILLEROS - ROSARIO

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley Nº 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señora CARBONARI, ANDREA PAOLA, D.N.I. Nº 35.138.764, Argentina, divorciada, nacida el 15/06/1990, de apellido materno URQUIZA, con domicilio real en calle Alem Nº 689 y legal en calle San Martín Nº 218 P.A. ambos de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas

que lleva el Colegio de Martilleros - Ley Nº 7547 de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los seis días del mes de octubre de 2025. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.-

\$ 200 550757 Oct. 17 Oct. 20
